



Convocatoria 2023 Programa de Incorporación y Permanencia de Posgrado (PROINPEP)

La Universidad de Guadalajara a través del Sistema de Universidad Virtual convoca a los estudiantes y personal académico de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales (MTPDP) del Sistema de Universidad Virtual (SUV), a participar como beneficiarios del Programa de Incorporación y Permanencia de Posgrado (PROINPEP) en las diferentes modalidades que se ofrecen para su promoción 2023

Objetivo:

Con el objetivo de que la comunidad académica del posgrado se vincule con otras instituciones de educación y de otros sectores social y gubernamental, y que permita la movilidad de profesores y alumnos, así como acciones de internacionalización del currículo con instituciones nacionales e internacionales, se invita a los estudiantes, y personal académico de la MTPDP del SUV a que participen de conformidad con las siguientes:

BASES

I. Cobertura del beneficio:

Hasta un 100% por los siguientes conceptos:

- 1) Para estudiantes, inscripción/matriculación, transporte y hospedaje.
- 2) Para personal académico, inscripción/matriculación, transporte, hospedaje y alimentos.
- 3) Para estudiantes y personal académico, relacionados con la participación en eventos académicos y de vinculación nacionales o internacionales en los que presenten o compartan productos académicos, en alguna de las siguientes actividades académicas: Simposios, Talleres, Conferencias, Seminarios, Congresos, Coloquios, y Otras; y

Los recursos podrán utilizarse para cubrir, de manera retroactiva las erogaciones correspondientes a la participación en actividades relacionadas desde el 02 de enero y hasta el 30 de noviembre de 2023.

Solo se cubrirá el concepto arriba indicado en tanto subsista el recurso económico destinado a cada programa educativo para la presente convocatoria

Los montos autorizados en una moneda extranjera serán cubiertos de acuerdo al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación el día en que el solicitante hubiera realizado el pago correspondiente o tratándose de montos que no han sido cubiertos por el aspirante será considerado el día que el SUV realice la transferencia de fondos al beneficiario.

II. Modalidades.

Los participantes que aspiren a recibir el beneficio a que se refiere la presente convocatoria, podrán participar en alguna de las siguientes modalidades:

1. Presentación de Ponencias y acciones de vinculación.

El financiamiento de este rubro se dará en alguno de los siguientes casos: primero, cuando la ponencia o la acción de vinculación ya haya ocurrido; y segundo, cuando la ponencia se realice en fecha posterior a la publicación de esta convocatoria y antes del 30 de noviembre de 2023.

2. Movilidad de estudiantes y académicos.

El financiamiento de este rubro se dará en alguno de los siguientes casos: cuando la movilidad haya sido realizada entre el 02 de enero de 2023 y la fecha de publicación de esta convocatoria; y segundo, cuando la movilidad se realice en fecha posterior a la publicación de esta convocatoria, pero termine antes del 30 de noviembre de 2023.

III. Requisitos para participar.

Los estudiantes y el personal académico de la MTPDP del SUV de la Universidad de Guadalajara, para ser considerados aspirantes al beneficio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Para estudiantes:

- a. Ser estudiante regular de la MTPDP en el momento de la realización de la actividad que cumpla con la presente convocatoria.

- b. Entregar la documentación completa señalada en el numeral IV de esta Convocatoria.
- c. Las actividades académicas objeto de la convocatoria deben contribuir al enriquecimiento del aprendizaje en el programa o evidenciar una relación directa con las líneas de generación y aplicación del conocimiento del programa o con los temas contenidos en la malla curricular del mismo.

1. Para personal académico:

- a. Ser personal académico de la MTPDP al momento de participar en la presente convocatoria o haber formado parte de la planta docente de la MTPDP en el ciclo inmediato anterior, 2023-A.
- b. No contar con apoyo PROSNI o algún recurso institucional.
- c. Entregar la documentación completa señalada en el numeral IV de esta Convocatoria
- d. Las actividades académicas objeto de la convocatoria deben contribuir al enriquecimiento del aprendizaje en el programa o evidenciar una relación directa con las líneas de generación y aplicación del conocimiento del programa o con los temas contenidos en la malla curricular del mismo.

IV. Documentación.

El participante en el momento de registro, conforme a la modalidad en la que participa, deberá entregar los siguientes documentos en formato PDF.

1. Para presentación de Ponencias y acciones de vinculación.

- a) Documento que compruebe la aceptación o presentación del producto académico por parte del comité organizador del evento (o en su caso, la constancia de participación correspondiente); o bien, el documento que compruebe la aceptación o invitación al evento académico correspondiente.
- b) Producto académico (resumen o ponencia en extenso, documento o reflexiones que se compartirán en el evento de vinculación).
- c) Carta compromiso firmada.
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte) por ambos lados.
- f) Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) emitido por el SAT.
- g) Estado de cuenta bancario en el que se identifique la titularidad del participante, y el número de clave bancaria estandarizada (CLABE).

2. Movilidad de estudiantes y académicos.

- 1. Documento que compruebe la aceptación o realización de la movilidad.
- 2. Carta compromiso firmada.
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 4. Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte) por ambos lados.
- 5. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) emitido por el SAT.
- 6. Estado de cuenta bancario en el que se identifique la titularidad del participante, y el número de clave bancaria estandarizada (CLABE).

Nota: El expediente debe de subirse completo y en una sola ocasión; la solicitud es por evento.

V. Orden de prelación:

Los participantes de la presente que cumplan con los requisitos de esta convocatoria, se sujetarán al orden de prelación en la recepción de las solicitudes.

VI. Proceso para participar:

Etapa 1: Registro

- A. El periodo para el registro de aspirantes y recepción de documentos, será desde el momento de publicación de la presente convocatoria hasta del día 28 de septiembre de 2023.
- B. Realizar el registro en el siguiente vínculo:
<https://forms.gle/kQRkTTmQhjBe47Ks8>

Etapa 2: Revisión de Expediente

- 1. La revisión de los expedientes se realizará del 29 de septiembre al 06 de octubre. En caso de duda o ausencia de información, el participante recibirá por correo electrónico requiriéndole o solicitando su aclaración al respecto.

Etapa 3: Resultados Finales

- 1. Los resultados de esta convocatoria serán publicados el 09 de octubre de 2023 en el portal <http://www.udgvirtual.udg.mx/becas>
- 2. Al estudiante y personal académico que resulte beneficiado se le notificará mediante correo electrónico el monto aprobado, a través de la coordinación de su posgrado.
- 3. El estudiante y personal académico beneficiado, deberá de confirmar la aceptación del apoyo aprobado

por la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual.

Etapa 4: Consideraciones para la remisión de la documentación correspondiente a la integración del expediente.

El participante que resulte beneficiado deberá remitir a la coordinación de su posgrado los siguientes documentos:

- a) Constancia de participación.
- b) Informe de actividades (en el formato solicitado).
- c) Evidencia fotográfica de su participación.
- d) Los comprobantes de gasto conforme a las normas y procedimientos de comprobación que le hayan sido indicados en la notificación de su apoyo.

VII. Importante:

- Los expedientes incompletos y/o extemporáneos no serán tomados en cuenta.
- En caso de no cumplir con la entrega de los documentos mencionados en la etapa 4 el alumno o personal académico deberá reembolsar el recurso recibido en su totalidad.

Los resultados de la presente Convocatoria tendrán el carácter de inapelables.

- La remisión de los documentos a los que se refiere la Etapa 4, inciso a), b) y c) deberán entregarse a más tardar el 30 de noviembre de 2023.
- La remisión de los documentos a los que se refiere la Etapa 4, inciso d) deberá realizarse a más tardar el 10 de noviembre de 2023.
- Cualquier aspecto no considerado en esta convocatoria será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual.

VIII. Dudas, informes y trámites:

Cualquier duda o información con relación a la presente convocatoria, favor de comunicarse con la Dr. Rigoberto Silva Robles, Coordinador de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales, a través de la dirección de correo electrónico: rigoberto.silva@udgvirtual.udg.mx o vía telefónica al 01 (33) 32 68 88 88 ext. 18826

Atentamente
"Piensa y trabaja"

"2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"
Guadalajara, Jalisco, 18 de septiembre de 2023

Mtro. Rubén Juan Sebastián García Sánchez
Secretario de Actas y Acuerdos
Comisión de Condonaciones y Becas
H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual